

AMNISTÍA INTERNACIONAL

RESUMEN DE DATOS Y ESTADÍSTICAS

4 de marzo de 2013

Índice: ACT 30/015/2013

Resumen de la campaña global en torno al Tratado sobre el Comercio de Armas

Información general

El proceso de la ONU para la creación de un Tratado sobre el Comercio de Armas comenzó en 2007, cuando Amnistía Internacional y sus asociados en la campaña lograron convencer a 153 gobiernos de que votaran en diciembre de 2006 a favor de establecer un proceso de consulta. Amnistía Internacional había lanzado la idea de un Tratado sobre el Comercio de Armas a principios de la década de 1990 con un reducido grupo de ONG, y luego, a partir de 1995, junto a varios galardonados con el premio Nobel de la Paz, encabezados por Óscar Arias. En 2007, un número récord de gobiernos enviaron propuestas, que fueron examinadas por los órganos especializados de la ONU entre 2008 y 2009, y en 2010 comenzaron las deliberaciones formales. En julio de 2012 se celebró una conferencia de la ONU para decidir el texto del Tratado, y en marzo de 2013 culminará todo el proceso en la “Conferencia Final de la ONU relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas”.

Encontrarán más información en *Cronología de momentos clave de la campaña en torno al Tratado sobre el Comercio de Armas*.

Objetivo de la campaña

El propósito de la campaña global en torno al Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es movilizar a la opinión pública internacional para que presione a los gobiernos y los convenza de que acuerden sólidas reglas y definiciones comunes en el Tratado que ayuden a proteger los derechos humanos.

- La reclamación principal de Amnistía Internacional es que el Tratado sobre el Comercio de Armas incluya la “regla de oro” de que no se podrán autorizar transferencias de armas cuando exista un riesgo considerable de que esas armas se utilicen para cometer o facilitar la comisión de graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra o actos ilegales de violencia armada.

Además, aspiramos a un tratado:

- que regule toda clase de armas convencionales, incluidas las armas, municiones y otros equipos empleados en operaciones militares o destinadas a hacer cumplir la ley;
- que abarque todos los aspectos del comercio internacional de armas, desde los regalos hasta el corretaje de armas, su transporte y su financiación;
- que incluya mecanismos destinados a impedir la desviación de armas a usuarios finales no autorizados, la exigencia de informar públicamente y la penalización del comercio ilegal.

Más información en *Documento informativo de Amnistía Internacional, febrero de 2012.*

Conferencia de marzo para la negociación de un Tratado sobre el Comercio de Armas

La ONU ha invitado a todos los Estados Miembros a una conferencia final para concluir la negociación del texto de un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, que se celebrará en Nueva York del 18 al 28 de marzo de este año.

Nivel de apoyo

La mayoría de los Estados de América Latina y la Unión Europea apoyan un Tratado sobre el Comercio de Armas de amplio alcance y con criterios basados en el derecho humanitario y de los derechos humanos para regular las transferencias. Asimismo contamos con el apoyo de una gran mayoría de Estados de África y el Caribe, además de un reducido número de países de Asia y Oceanía, como Australia, Japón y Nueva Zelanda. La “regla de oro” propuesta por Amnistía Internacional se incorporó al borrador elaborado por el presidente de la conferencia de la ONU en julio de 2012. Sin embargo, China, Rusia y la mayoría de los países árabes, más Irán, Siria, Egipto, Pakistán, Cuba, Bolivia, Venezuela y algunos más, siguen trabajando en contra de un Tratado sobre el Comercio de Armas potente que regule la protección de los derechos humanos.

Si desean más información, consulten *Los “seis grandes” en las negociaciones sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas*, información para los medios de comunicación.

/FIN